

180828
R. Dir. 281/3.923
AA/sn

Ref.: **EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Fray Bentos, 3 de mayo de 2018.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a generarse por la importación de equipos de seguridad individual adquiridos para el personal del Ejército.
- II. Que la mercadería es de la República Popular de China y consiste en mochilas de hidratación, escudos antibalas, guantes, indumentaria, antiparras y camillas de rescate, con un valor total de la mercadería de USD 113.185,04 CIP Montevideo, y un peso declarado de 771 Kgs.
- III. Que con estos valores corresponde aplicar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 113, tarifa 141,70/ton., con una bonificación del 20% por Resolución de Directorio 1.002/3.025 resultando un importe de USD 90,68.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Ejército manifiesta que al igual que en oportunidades anteriores no cuenta con rubros presupuestales para afrontar los gastos que se generan en el Puerto de Montevideo.
- II) Que existen antecedentes de bonificación al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere seguir con el mismo criterio aplicando el porcentaje otorgado a otros Organismos Oficiales e Intendencias incrementando al 50% la bonificación de la tarifa despacho de importación de mercadería desembarcada de la citada operación.

ATENTO:

A lo expuesto:

El Directorio en su Sesión 3.923, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar al Ejército Nacional el 50% de la tarifa desembarcada a la operación de referencia.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional con copia de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.